

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de enero de 2018, de la Universidad de Sevilla, por la que se dispone el nombramiento de los/as funcionarios/as designados/as para la provisión de varios puestos vacantes de esta Universidad por el sistema de libre designación convocado por Resolución de 19 de octubre de 2017.

Habiéndose convocado por Resolución Rectoral de fecha 19 de octubre de 2017 (BOJA núm. 205, de 25 de octubre de 2017) para su provisión, mediante el sistema de libre designación varios puestos vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios Funcionario (RPT), una vez llevado a efecto el procedimiento señalado en dicha convocatoria, y teniendo en cuenta lo siguiente:

La provisión del puesto Jefe de Servicio Área Gestión Económica ha sido llevada a cabo por el sistema de Libre Designación (forma de provisión prevista en la RPT vigente) al tratarse de un puesto de confianza que depende del Director Técnico del Área de Gestión Económica y que requiere un alto grado de responsabilidad y compromiso ético. En este sentido, la persona seleccionada acredita experiencia suficiente en el puesto que solicita y en el Área de Gestión Económica de la Universidad de Sevilla, además de antigüedad y experiencia en otras áreas de la Universidad. Cuenta con un curriculum que acredita formación económica suficiente para el desempeño del puesto así como formación legal y técnica además de amplio conocimiento de la realidad universitaria.

Ha acometido la implementación de grandes mejoras en los procesos internos del Área de Gestión Económica. Su capacidad de adaptación a los distintos ámbitos y la búsqueda de la innovación aseguran su adaptación a los cambios futuros.

Dicho aspirante cuenta con la confianza de la Dirección Técnica del Área de Gestión Económica de la Universidad de Sevilla para el correcto desempeño del puesto al que opta, por la capacidad de asumir decisiones estratégicas que den respuesta a los continuos cambios que se producen en el ámbito de la planificación y gestión presupuestaria de la Universidad, por su compromiso en la implantación de la excelencia en la gestión universitaria y por su elevada implicación en la mejora de los procesos y eficiencia de los recursos.

En consecuencia, la persona nombrada es la idónea para el correcto desempeño del puesto convocado.

La provisión del puesto el puesto Jefe de Servicio Asistencia Comunidad Universitaria ha sido llevada a cabo por el sistema de Libre Designación (forma de provisión prevista en la RPT vigente). Se ha procedido a la vista de las memorias presentadas por los aspirantes donde han reflejado su curriculum profesional y los conocimientos específicos en relación con el puesto solicitado, según establece la convocatoria.

En este sentido, se ha tenido en cuenta los siguientes aspectos en la valoración de los aspirantes:

- Formación Académica.
- Cursos de formación.
- Conocimientos específicos en relación al puesto solicitado.

Con todo lo anterior, y habiendo examinado con detenimiento los apartados anteriores, se ha considerado que la persona seleccionada ha presentado y acreditado en su memoria experiencia y conocimientos relacionados con los programas y proyectos que se gestionan desde ese Servicio. Así mismo, ha demostrado en toda su trayectoria

profesional en el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria, competencias suficientes, conocimiento de los proyectos y habilidades no solo laborales sino también sociales.

En consecuencia, la persona nombrada es la idónea para el correcto desempeño del puesto convocado.

La provisión del puesto Jefe Servicio Centro de Formación Permanente ha sido llevada a cabo por el sistema de Libre Designación (forma de provisión prevista en la RPT vigente) al tratarse de un puesto de confianza que tiene dependencia funcional directa del Equipo de Gobierno de la Universidad, concretamente del Vicerrectorado de Ordenación Académica, con el que colabora, a través de la Dirección del Centro de Formación Permanente, en la planificación, ejecución y supervisión de las estrategias y objetivos del mismo.

Para desempeñar esa tarea se exige un alto grado de confianza, ya que debe garantizar la correcta implementación de los objetivos institucionales, contenidos en las políticas definidas por el Equipo de Gobierno, así como de compromiso ético por cuanto debe extender los valores de la organización en todo su ámbito competencial.

Deberá igualmente, representar a la unidad que dirige ante otras instituciones cuando así le sea delegado por los cargos de los que dependen y asumir funciones de apoyo y coordinación en las materias competencias de los mismos. En particular, ejerce esta representación en la RUEPEP (Red Universitaria de Estudios de Posgrado y Formación Permanente).

Se trata de un puesto de asesoramiento personal y como tal, responde a criterios de confianza y especial colaboración en las tareas de la Dirección con la que debe guardar una sintonía especial de funcionamiento dadas las especiales dosis de reserva, discreción y dedicación exigidas. Esas tareas de especial significación se traducen en las valoraciones sobre los productos formativos del Centro, en las medidas sobre flexibilización/rigidez en la ejecución de acciones determinadas, en la distribución de cargas de trabajo entre el personal adscrito y la adopción de estrategias para incrementar el rendimiento y la mejora de la calidad en la gestión.

En consecuencia, la persona nombrada es la que se adecua de manera concreta a cada uno de los apartados requeridos en la convocatoria, tanto en las competencias generales como funciones y competencias técnicas exigidas.

La provisión del puesto de Jefe de Servicio Coordinador Administración Infraestructura. Servicios Generales de Infraestructura ha sido llevada a cabo por el sistema de Libre Designación (forma de provisión prevista en la RPT vigente) al tratarse de un puesto de confianza que tiene dependencia funcional directa de la dirección de infraestructura, lo que exige un alto grado de confianza y responsabilidad, así como un alto compromiso ético.

Las competencias exigibles en el puesto requieren una alta responsabilidad de compromiso para llevar un trabajo en equipo cooperativo tanto en el ámbito de la gestión administrativa como en la transversalidad y horizontalidad con la gestión técnica, lo que emana la exigencia de claridad y firmeza para desarrollar el equipo de trabajo junto con la planificación y organización de los mismos valorándose la capacidad de iniciativa y autonomía exigible para afrontar con alta eficacia las competencias inherentes al puesto.

Las funciones específicas del puesto requieren una alta exigencia y atención para llevar a cabo una gestión con procesos bien articulados, ordenados, cohesionados y con trazabilidad que permita un control exhaustivo de plazos y tareas en el ámbito de la gestión administrativa. Se requiere un control presupuestario, tanto de saldos como de inversiones planificadas, así como la tramitación de facturas por FACe. Se requiere del conocimiento normativo siempre actualizado, tanto a nivel de gestión administrativa, como a nivel de asesoramiento a la gestión técnica. Esto se hace indispensable máxime

desde el requerimiento de una alta capacidad para coordinar junto con el Jefe de Servicio Coordinador Técnico la organización de los procesos y tareas para el cumplimiento de los objetivos con alta exigencia.

Para cumplir con excelencia las competencias y funciones, se requiere de un amplio conocimiento del sistema universitario español y de la legislación vigente en materia del sector público y patrimonial. Este conocimiento se particulariza en el ámbito de las normas de gestión de la Universidad de Sevilla: legislación interna presupuestaria y normas de gestión de bienes inventariables, gestión de las aplicaciones UXXI Económico, Gesprem, Gesinfra y Gestión de Proyectos. Se valora el conocimiento de los procesos y procedimientos de la Dirección General de Infraestructuras, así como la experiencia en gestión documental de expedientes de contratación de obras, mantenimiento, equipamientos o servicios, así como la emisión de juicios de valor en licitaciones públicas. Se valora especialmente la experiencia previa en el liderazgo y coordinación exitosa de grupos de trabajo con una visión convencida desde la transversalidad, integración y horizontalidad de la organización.

A la vista de la experiencia laboral y las trayectorias profesionales descritas en las memorias presentadas por los candidatos, ambos atesoran experiencia suficiente como para considerarlos con la idoneidad necesaria para el desarrollo del puesto de trabajo.

En el contexto de las competencias específicas del puesto, destaca la candidata propuesta por su reconocida experiencia, descrita tanto en la memoria como en la entrevista personal y muy especialmente en la transmisión de dichos valores al equipo de trabajo.

Si bien ambos candidatos cuentan con experiencia general para el desarrollo de las funciones necesarias, la candidata propuesta cuenta con una larga, probada y exitosa capacidad para el desarrollo de dichas funciones, contando, igualmente, con una probada experiencia en todos y cada uno de los hitos requeridos y con la madurez e impregnación del concepto de transversalidad y al mismo tiempo liderazgo necesarios para llevar a cabo las funciones especificadas en estricta coordinación y horizontalidad con los servicios técnicos.

En el ámbito de los conocimientos, en base a la trayectoria profesional desarrollada y la especificidad del puesto, la candidata propuesta destaca muy especialmente en lo relativo al conocimiento de la normativa, procesos y procedimientos tanto de la Dirección General de Infraestructura como de la Universidad de Sevilla así como en el uso de herramientas informáticas específicas descritas en la convocatoria.

La provisión del puesto de Jefe de Servicio Coordinador Técnico Administración Infraestructura. Servicios Generales de Infraestructura ha sido llevada a cabo por el sistema de Libre Designación (forma de provisión prevista en la RPT vigente) al tratarse de un puesto de confianza que tiene dependencia funcional directa de la dirección de infraestructuras, lo que exige un alto grado de confianza y responsabilidad, así como un alto compromiso ético.

Las competencias exigibles en el puesto requieren una alta responsabilidad de compromiso para llevar un trabajo en equipo cooperativo tanto en el ámbito de la gestión técnica como en la transversalidad y horizontalidad con la gestión administrativa, lo que emana la exigencia de claridad y firmeza para desarrollar el equipo de trabajo junto con la planificación y organización de los mismos valorándose la capacidad de iniciativa y autonomía exigible para afrontar con alta eficacia las competencias inherentes al puesto.

Las funciones específicas del puesto requieren una alta exigencia y atención para llevar a cabo una gestión técnica con procesos bien articulados, ordenados, cohesionados y con trazabilidad. La responsabilidad y compromiso en el cumplimiento de las funciones especificadas en la convocatoria son claves para el cumplimiento de los objetivos de la institución en materia de infraestructuras. Para alcanzar con éxito dichos objetivos, se

hace indispensable el requerimiento de una alta capacidad para coordinar junto con el Jefe de Servicio Coordinador Administración la organización de los procesos y tareas.

Para cumplir con excelencia las competencias y funciones, se requieren los conocimientos y la experiencia descritos en la convocatoria así como un amplio conocimiento del sistema universitario español y de la legislación vigente. Se valora especialmente la experiencia previa en el liderazgo y coordinación exitosa de grupos de trabajo con una visión convencida desde la transversalidad, integración y horizontalidad de la organización.

A la vista de la experiencia laboral y las trayectorias profesionales descritas en las memorias presentadas por los candidatos, todos ellos atesoran experiencia suficiente como para considerarlos con la idoneidad necesaria para el desarrollo del puesto de trabajo, destacando especialmente en este ámbito el candidato seleccionado por el convencimiento para la transmisión de dichos valores al equipo de trabajo.

Si bien todos los candidatos cuentan con experiencia general para el desarrollo de las funciones necesarias, el candidato seleccionado cuenta con una larga, probada y exitosa capacidad para el desarrollo de dichas funciones, contando con experiencia para todos y cada uno de los hitos requeridos. Se consideran especialmente ajustadas a las necesidades de este puesto la madurez y la impregnación del concepto de transversalidad del candidato, así como el liderazgo necesario para llevar a cabo las funciones especificadas en estricta coordinación y horizontalidad con los servicios de gestión administrativa.

En el ámbito de los conocimientos, en base a la trayectoria profesional desarrollada y la especificidad del puesto, destaca muy especialmente en lo relativo al conocimiento técnico-normativo necesario para el desarrollo de las funciones especificadas en la convocatoria.

El candidato destaca, especialmente, en el conocimiento general de la normativa y de los procesos y procedimientos tanto de la Dirección General de Infraestructura como de la Universidad de Sevilla.

La provisión del puesto de Jefe Servicio Editorial Universidad de Sevilla ha sido llevada a cabo por el sistema de Libre Designación (forma de provisión prevista en la RPT vigente) al tratarse de un puesto de confianza que tiene dependencia funcional directa de la Dirección de la Editorial y del Director General de Cultura y Patrimonio. Debe coordinar el establecimiento de convenios y contratos que la Editorial Universidad de Sevilla suscribe con autores, coeditores, imprentas, etc., así como convocatorias públicas que se precisen, hacen necesario nivel avanzado en Derecho, por las implicaciones jurídicas que se suponen. Comprensión del marco legal, mercantil, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad editorial y de la industria gráfica, identificando los derechos y las obligaciones que se derivan de las relaciones en el entorno de trabajo. Coordinar la relación de los procesos de recepción de originales, producción, difusión y ventas, así como la supervisión de la producción y su distribución a asociaciones editoriales españolas, coeditores, ferias y eventos relacionados con la edición, librerías, etc. La supervisión de la Gestión Presupuestaria en su conjunto y como centro de gastos e ingresos, así como la fiscalidad correspondiente y el funcionamiento institucional y administrativo de la Universidad de Sevilla. Gestión de los recursos materiales del Servicio. Liderar y coordinar los grupos de trabajo de manera eficiente, analizando y evaluando los requerimientos de los distintos puestos de trabajo y las necesidades y rendimiento del personal a fin de optimizar la actuación de los recursos humanos en un proceso de mejora continua. Debe conocer la legislación vigente en materia del libro, edición, propiedad intelectual y gestión de Recursos Humanos. Conocer los procedimientos relacionados con la gestión y seguimiento de las contrataciones (con autores, coeditores, proveedores...), según su tipología. Conocer las aplicaciones corporativas de gestión presupuestaria y de los recursos humanos, así como aplicaciones propias de la Editorial Universidad de

Sevilla. Conocer el uso de aplicaciones informáticas de gestión editorial. Conocer las herramientas, plataformas y métodos de difusión y marketing de la producción impresa y digital, tanto de libros como de revistas.

En consecuencia, la persona nombrada es la que se adecua de manera concreta a cada uno de los apartados requeridos en la convocatoria, tanto en las competencias generales como funciones y competencias técnicas exigidas.

La provisión del puesto de Jefe Servicio Investigación ha sido llevada a cabo por el sistema de Libre Designación (forma de provisión prevista en la RPT vigente) al tratarse de un puesto de confianza que tiene dependencia funcional directa del Vicerrector de Investigación y que requiere un alto grado de idoneidad y confianza para el correcto desarrollo del contenido del puesto al que se opta, debiendo asumir decisiones estratégicas que den respuesta a los continuos cambios que se producen en el ámbito del Servicio de Gestión Administrativa y Plan Propio de Investigación y requiere un compromiso en la implantación de la excelencia en la gestión universitaria y una elevada implicación en la mejora de los procesos y eficacia de los recursos.

La funcionaria propuesta acredita gran antigüedad en el Área, un amplio currículum y formación relacionada con las competencias que se exigen para el desempeño del puesto, así como un especial interés por la excelencia de los servicios.

Igualmente, tiene amplia experiencia y ha asumido la implementación de grandes mejoras de los procesos internos y un mejor servicio a los distintos colectivos de nuestra comunidad. Por otro lado, su capacidad de adaptación a distintos ámbitos y la continua búsqueda de innovación garantizan su adecuación a futuros escenarios.

La provisión del puesto de Jefe Servicio Formación PAS ha sido llevada a cabo por el sistema de Libre Designación (forma de provisión prevista en la RPT vigente) al tratarse de un puesto de confianza al cual se ha presentado una sola candidatura y sobre cuya memoria se efectúan las siguientes consideraciones:

La estructura del documento presentado resulta muy adecuada a la exposición de las materias, contenidos y conclusiones que se aportan.

El contenido aborda prácticamente todas las fases de los procesos que atiende el Servicio de Formación. Detalla una panorámica general que implica un conocimiento profundo de la organización administrativa y de la cartera de servicios que atiende.

Queda acreditado que posee las competencias requeridas para el desempeño del puesto y que el contenido funcional asociado al puesto resulta conocido y ejercitado por la candidata.

Al margen del documento en cuestión, ha de valorarse la experiencia acreditada en los últimos años como responsable de dicho puesto con carácter provisional, en alineamiento permanente con las políticas estratégicas de la Dirección de Recursos Humanos en un ámbito tan esencial y complejo como la Formación Permanente del Personal de Administración y Servicios, destacando en particular por su intervención delegada de la Subdirección de Recursos Humanos en las Comisiones Técnicas de participación sindical.

La provisión del puesto de Jefe Servicio Master. Escuela Internacional de Posgrado ha sido llevada a cabo por el sistema de Libre Designación (forma de provisión prevista en la RPT vigente). La memoria presentada por la funcionaria propuesta hace referencia a la mayor parte de las normas que afectan al puesto de forma particular, tales como control administrativo y presupuestario de la escuela, organización y coordinación de recursos humanos, sistema universitario español, mantenimiento y supervisión página Web, organización de matrícula y expedientes de alumnos, gestión de convenios internacionales, gestión de Masteres Erasmus Mundus, conocimiento avanzado en las distintas aplicaciones utilizadas en la gestión de alumnos, académicas y de calidad de la –Escuela (UXXI-Académico y de alumnos, Neoplan, Logros, aplicación DUA), etc.

En razón de lo expuesto, se considera que el mejor currículum es el de la candidata seleccionada, en lo que respecta a su trayectoria profesional, formación, competencias y antigüedad en el Área.

La provisión de Jefe Servicio Informática y Comunicaciones ha sido llevada a cabo por el sistema de Libre Designación (forma de provisión prevista en la RPT vigente) al tratarse de un puesto de carácter directivo, de especial asesoramiento, colaboración y confianza, siendo considerable su nivel de participación en las actuaciones/decisiones que puedan adoptar los responsables de los que depende.

Esta plaza ha sido asociada a dos perfiles TIC del Marco Europeo de Competencias – Perfiles TIC (e-CF): Responsables de Operación y Responsables de Servicio, de acuerdo a la Norma UNE-EN 16234-1 (Marco de e-Competencias (e-CF) – Marco europeo común para los profesionales de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)).

La persona seleccionada cumple los requisitos establecidos en la convocatoria desde un punto de vista profesional, como así ha quedado acreditado en el expediente que forma parte del presente procedimiento de provisión y de su exposición y defensa en la entrevista personal realizada. Su labor como responsable de la gestión de sistemas, primero en el Centro de Informática Científica de Andalucía (CICA) y después en el Servicio de Informática de la Universidad de Sevilla, justifican sus capacidades para desempeñar su labor en este puesto.

Asimismo, la candidata ha acreditado suficientes competencias para el cumplimiento de los objetivos institucionales, ya que pasa a desempeñar un puesto clave para el despliegue de los valores de la organización y el cumplimiento de los objetivos del Servicio en la implantación y mantenimiento de la misión, visión y valores del mismo.

La candidata seleccionada acredita de manera notable los conocimientos de las distintas áreas que forman el Servicio de Informática y Comunicaciones, así como la extensa experiencia profesional en el ámbito competencial del puesto de trabajo. En concreto demuestra conocer en profundidad la estructura organizativa de la Universidad de Sevilla y las directrices de los planes estratégicos del Equipo de Gobierno. Prueba de ello, es la presentación, en la documentación aportada, de una propuesta de proyecto a llevar a cabo de ser elegida como responsable de las Infraestructuras de Tecnologías de la Información en el SIC. Esta propuesta está alineada con la estrategia actual definida por la Dirección del SIC.

Por todo lo cual, y en uso de las competencias que tengo atribuidas, resuelvo:

Primero. Nombrar a los funcionarios que se señalan a continuación para los puestos indicados:

Jefe Servicio Área Gestión Económica: D. José Luis Blanco Gómez.

Jefe Servicio Asistencia a la Comunidad Universitaria: D. José Antonio Vega González.

Jefe Servicio Centro Formación Permanente: D^a Ana María García Gamero.

Jefe Servicio Coordinador Administración Infraestructura. Servicios Generales de Infraestructura: D^a Adela Ferrera Gálvez.

Jefe Servicio Coordinador Técnico Infraestructura. Servicios Generales de Infraestructura: Manuel Salvador Rus Rivero.

Jefe Servicio Editorial Universidad de Sevilla: D. Antonio Damián Romero Agüero.

Jefe Servicio Formación PAS: D^a María Dolores García Morera.

Jefe Servicio Investigación: D^a Amparo Rocío Flores Martín.

Jefe Servicio Master. Escuela Internacional de Posgrado: D^a Inmaculada Valderrama Almendro.

Jefe Servicio Informática y Comunicaciones: D^a Carmen López Herrera.

Segundo. El plazo de toma de posesión del citado puesto, será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el art. 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de enero de 2018.- El Rector; por delegación de competencias, el Director de Recursos Humanos, Santiago Melcón Pérez.